



Teléfono: 2524045

ACTA No. 020-2022 DE LA SESIÓN ORDINARIA PRESENCIAL DE CONSEJO DIRECTIVO DE 08 DE JUNIO DE 2022.

A las 09:00 del miércoles 08 de junio de 2022, se instala la sesión ordinaria presencial de Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación de la Universidad Central del Ecuador, presidida por la Ph.D Ana Lucía Añas, Decana; y, con la asistencia de los/as siguientes miembros: Ph.D Héctor Simbaña, Subdecano; MSc. Magdalena Rhea, Vocal Principal Docente; MSc. Carmen Olmedo, Vocal Alterno Docente; MSc. Jittomy Díaz, Presidenta de la Asociación de Profesores; Lic. Angélica Chasiluisa Jima, Presidenta de la Asociación de Empleados y Trabajadores; Lic. Tania Ortiz, Representante Principal Empleados y Trabajadores; los siguientes señores/as Directores/as de Carreras: Ph.D Oswaldo Haro, Educación Básica Presencial; MSc. Marco Quichimbo Galarza, Educación Inicial Presencial; Ph.D Pablo Romo Maroto, Pedagogía de la Lengua y la Literatura; Ph.D Carlos Calderón, Pedagogía de la Historia y las CC.SS.; Ph.D Héctor Simbaña, Director encargado, Pedagogía de la Química y Biología; MSc. Yasmin Cevallos, Psicopedagogía y Psicología Educativa; MSc. Stalyn Cazares, Pedagogía de las Ciencias Experimentales Matemática y Física, MSc. Luis Cuéllar, Pedagogía de los Idiomas Nacionales y Extranjeros Inglés; MSc. Rommel Martínez, Multilingüe-Plurilingüe; MSc. Fernando Taco Casamen, Pedagogía Técnica de la Mecatrónica; y, MSc. Francisco Rojas, Coordinador Programa Semipresencial. Actúa como Secretario el Dr. Freddy Zumárraga Fonseca, Secretario Abogado de la Facultad.

A esta reunión asiste el Ing. William Sangoquiza, Coordinador de la Unidad de Servicios Informáticos de la Facultad, quien abordará el segundo punto del orden del día.

La señora Decana solicita que se constate el quórum reglamentario para iniciar la sesión.

El señor Secretario Abogado indica que si existe el quórum reglamentario y da lectura a la convocatoria y al orden del día:

1. Lectura y aprobación de las Actas No.17 de la sesión ordinaria permanente presencial de 11 y 12 de mayo de 2022; y, Acta No. 19 de la sesión ordinaria presencial de 25 de mayo de 2022.
 2. Comisión General solicitada a la Unidad de Servicios Informáticos de la Facultad, Ing. William Sangoquiza, para presentar el plan de reorganización de la USIF.
 3. Informe de Comisiones
 4. Lectura de Comunicaciones
 5. Asuntos Varios
- Se da lectura a la comunicación s/n de 07 de junio de 2022, suscrita por el MSc. James Taramuel, Vocal Principal Docente a Consejo Directivo, en el cual solicita se principalice a la compañera Carmen Marcela Olmedo Rodríguez.

RESUMEN DE LA SESIÓN

PRIMER PUNTO: LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS No. 17 DE LA SESIÓN ORDINARIA PERMANENTE PRESENCIAL DE 11 Y 12 DE MAYO DE 2022; y, ACTA No. 19 DE LA SESIÓN ORDINARIA PRESENCIAL DE 25 DE MAYO DE 2022.

- MSc. Magdalena Rhea, presenta su voto salvado; MSc. Carmen Olmedo, con voto salvado; en ausencia del Represente estudiantil las actas no pueden ser aprobadas; por lo que se sugiere que sean conocidas para su aprobación en el próximo Consejo Directivo Ordinario.



Teléfono: 2524045

ACTA No. 020-2022 DE LA SESIÓN ORDINARIA PRESENCIAL DE CONSEJO DIRECTIVO DE 08 DE JUNIO DE 2022.

SEGUNDO PUNTO: COMISIÓN GENERAL SOLICITADA A LA UNIDAD DE SERVICIOS INFORMÁTICOS DE LA FACULTAD, ING. WILLIAM SANGOQUIZA PARA PRESENTAR EL PLAN DE REORGANIZACIÓN DE LA USIF.

-Ing. William Sangoquiza inicia su presentación respecto de la propuesta de reorganización de trabajo de la Unidad de Servicios Informáticos de la Facultad.

RESOLUCIÓN:

- Aprobar la propuesta de reorganización de trabajo de la Unidad de Servicios Informáticos de la Facultad, presentada por el Ing. William Sangoquiza, Coordinador de la USIF, una vez acogidas las sugerencias realizadas por Consejo Directivo.

TERCER PUNTO: INFORME DE COMISIONES

COMISIÓN ESPECIAL DE VINCULACIÓN: SESIÓN DE 31 DE MAYO DE 2022

Se da lectura a los siguientes documentos:

- Oficio No. UCE-FIL-SUB-2022-0695-O de 31 de mayo 2022, suscrito por el Ph.D Héctor Simbaña, en su calidad de Coordinador de la Comisión de Vinculación de la Sociedad de la Facultad, quien remite el Informe No. 020 de la sesión realizada el 31 de mayo de 2022, en la que se conocieron los siguientes documentos:

1. ANTECEDENTES:

Se da lectura al Oficio Nro. UCE-FIL-PLL-2022-0085-0 - de fecha Quito, 25 de mayo de 2022, suscrito por el MSc. Pablo Romo, Director de la Carrera de Pedagogía de la Lengua y la Literatura quien solicita la aprobación del proyecto de Trabajo Comunitario, denominado *"ELABORACIÓN DE RECURSOS DIDÁCTICOS MULTIMEDIA, PARA ENSEÑANZA DE LENGUA Y LITERATURA, PARA EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA SUPERIOR (EGBS) Y BACHILLERATO GENERAL UNIFICADO (BGU).*

SUGERENCIAS:

Que, el Consejo Directivo de la Facultad, autorice el pedido del Ph.D Pablo Romo, Director de la Carrera de Pedagogía de la Lengua y la Literatura quien solicita la aprobación del proyecto de Trabajo Comunitario, denominado "ELABORACIÓN DE RECURSOS DIDÁCTICOS MULTIMEDIA, PARA ENSEÑANZA DE LENGUA Y LITERATURA, PARA EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA SUPERIOR (EGBS) Y BACHILLERATO GENERAL UNIFICADO (BGU)., en vista que cumple con los requisitos legales y estatutarios para la ejecución del Proyecto, proceso que deberá remitirse a la Dirección de Vinculación General para su registro".

La MSc Magdalena Rhea, la MSc. Carmen Olmedo, y, la señora Decana, están de acuerdo con la sugerencia.

RESOLUCIONES:

- Aprobar el Informe de la Comisión de Vinculación, y acoger la sugerencia constante en dicho documento.



Teléfono: 2524045

ACTA No. 020-2022 DE LA SESIÓN ORDINARIA PRESENCIAL DE CONSEJO DIRECTIVO DE 08 DE JUNIO DE 2022.

- Aprobar el Proyecto de Trabajo Comunitario, denominado "ELABORACIÓN DE RECURSOS DIDÁCTICOS MULTIMEDIA, PARA ENSEÑANZA DE LENGUA Y LITERATURA, PARA EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA SUPERIOR (EGBS) Y BACHILLERATO GENERAL UNIFICADO (BGU), en vista que cumple con los requisitos legales y estatutarios para la ejecución del citado Proyecto; y remitirlo a la Unidad de Vinculación con la Sociedad de la Universidad, para su registro.

2. ANTECEDENTES:

Se da lectura al Oficio Nro. UCE-FIL-CEBS -2022-0068-O, de fecha Quito, 27 de mayo de 2022, suscrito por el PhD. Francisco Rojas, Coordinador de la Carrera de Educación Básica, modalidad Semipresencial quien solicita la homologación de Práctica Pre-Profesional Docente de la estudiante ADRIANA MARIBEL HIDALGO PUEDMAG.

SUGERENCIAS: Que, el Consejo Directivo de la Facultad, autorice el pedido PhD. Francisco Rojas, Coordinador de la Carrera de Educación Básica, modalidad Semipresencial quien solicita la homologación de Práctica Pre- Profesional Docente de la estudiante ADRIANA MARIBEL HIDALGO PUEDMAG., en vista que cumple con los requisitos legales y estatutarios para la ejecución de este trámite, proceso que deberá remitirse a la Carrera.

La MSc Magdalena Rhea, la MSc. Carmen Olmedo, y, la señora Decana, están de acuerdo con la sugerencia.

RESOLUCIONES:

- Aprobar el Informe de la Comisión de Vinculación, y acoger la sugerencia constante en dicho documento.
- Autorizar la homologación de Práctica Pre- Profesional Docente de la Srta. ADRIANA MARIBEL HIDALGO PUEDMAG, estudiante de la Carrera de Educación Básica modalidad Semipresencial, en vista que cumple con los requisitos legales y estatutarios para la ejecución de este trámite y remitir toda la documentación al MSc. Francisco Rojas, Coordinador del Programa de Educación Semipresencial y a la Comisión de Vinculación de la Facultad para que continúen con el respectivo proceso de homologación.

3. ANTECEDENTES:

Se da lectura al Oficio Nro. UCE-FIL-CPHCS-2022-0163-O, de fecha Quito, 14 de abril de 2022, suscrito por el Magíster Jorge Valverde, Director de la Carrera de Pedagogía de la Historia y las Ciencias Sociales, a esa fecha, y quien solicita la homologación de Práctica Pre- Profesional Docente del estudiante BYRON RODRIGO SÁNCHEZ DÍAZ.

"SUGERENCIAS: Que, el Consejo Directivo de la Facultad, autorice el pedido del Magíster Jorge Valverde, Director de la Carrera de Pedagogía de la Historia y las Ciencias Sociales y quien solicita la homologación de Práctica Pre- Profesional Docente del estudiante BYRON RODRIGO SÁNCHEZ DÍAZ, en vista que cumple con los requisitos legales y estatutarios para la ejecución de este trámite, proceso que deberá remitirse a la Carrera".

La MSc Magdalena Rhea, la MSc. Carmen Olmedo, y, la señora Decana, están de acuerdo con la sugerencia.



Teléfono: 2524045

ACTA No. 020-2022 DE LA SESIÓN ORDINARIA PRESENCIAL DE CONSEJO DIRECTIVO DE 08 DE JUNIO DE 2022.

RESOLUCIONES:

- Aprobar el Informe de la Comisión de Vinculación, y acoger la sugerencia constante en dicho documento.
- Autorizar la homologación de Práctica Pre- Profesional Docente del Sr. BYRON RODRIGO SÁNCHEZ DÍAZ, estudiante de la Carrera de Pedagogía de la Historia y las Ciencias Sociales, en vista que cumple con los requisitos legales y estatutarios para la ejecución de este trámite y remitir toda la documentación al PhD Carlos Calderón, Director de la mencionada Carrera y a la Comisión de Vinculación de la Facultad, para que continúen con el respectivo proceso de homologación.

4. ANTECEDENTES:

Se da lectura al Oficio Nro. 001 VCS, de 31 de mayo de 2022, suscrito por el PhD Héctor Simbaña, Subdecano de la Facultad, en el cual solicita el cambio de Administrador del Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional Nro. SEDEMQ-CONV-2021-2025, suscrito entre el Ministerio de Educación – SEDMQ con la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación y la Facultad de Cultura Física de la Universidad Central del Ecuador, en vista de que el Dr. Oswaldo Haro Administrador actual, ha sido nombrado Director de la Carrera de Educación Básica, por lo que, me sugiere a la Magister Jesenia Moreira, como Administradora del Convenio.

"SUGERENCIAS: Que, el Consejo Directivo de la Facultad, autorice el pedido el PhD, Héctor Simbaña, Subdecano de la Facultad, en el que solicita el cambio de Administrador del Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional Nro. SEDEMQ-CONV-2021-2025, suscrito entre el Ministerio de Educación – SEDMQ con la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación y la Facultad de Cultura Física de la Universidad Central del Ecuador, en vista de que el Dr. Oswaldo Haro Administrador actual, ha sido nombrado Director de la Carrera de Educación Básica, por lo que, me permito sugerir a la Magister Jesenia Moreira, como Administradora del Convenio".

RESOLUCIONES:

- Aprobar el Informe de la Comisión de Vinculación, y acoger la sugerencia constante en dicho documento.
- Designar a la MSc. Jesenia Moreira, en calidad de Administradora del Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional Nro. SEDEMQ-CONV-2021-2025, suscrito entre el Ministerio de Educación – SEDMQ, la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación y la Facultad de Cultura Física de la Universidad Central del Ecuador, en reemplazo del Ph.D Oswaldo Haro, quien fue designado Director de la Carrera de Educación Básica, Modalidad Presencial de la Facultad de Filosofía.
- Solicitar a la Comisión de Vinculación con la Sociedad de la Facultad, se oficialice al Ministerio de Educación – SEDMQ el cambio de Administrador del Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional Nro. SEDEMQ-CONV-2021-2025 en lugar del Ph.D Oswaldo Haro se designa a la MSc. Jesenia Moreira.
- Extender una felicitación y agradecimiento al Ph.D Oswaldo Haro, por su cabal cumplimiento en sus funciones realizadas como Administrador de Contrato en el Convenio



Teléfono: 2524045

ACTA No. 020-2022 DE LA SESIÓN ORDINARIA PRESENCIAL DE CONSEJO DIRECTIVO DE 08 DE JUNIO DE 2022.

Específico de Cooperación Interinstitucional Nro. SEDEMQ-CONV-2021-2025, suscrito entre el Ministerio de Educación – SEDMQ, la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación y la Facultad de Cultura Física de la Universidad Central del Ecuador.

COMISIÓN ESPECIAL DE DISEÑO E INNOVACIÓN

Se da lectura a los siguientes documentos:

1. Oficio No. 001 CDIC de 06 de junio de 2022, suscrito por el MSc. Pablo Burbano, Coordinador de la Comisión de Diseño e Innovación Curricular de la Facultad, mediante el cual remite para Aprobación y publicación el documento "Apuntes Pedagógicos APE".

Ph.D Héctor Simbaña, sugiere que el documento sea conocido por la Comisión Académica de la Facultad y que se realice la designación mediante Consejo Directivo al MSc. Pablo Burbano en calidad de Coordinador de la Comisión de Diseño e Innovación Curricular de la Facultad.

RESOLUCIONES:

- Remitir el Documento Apuntes Pedagógicos, presentado por la Comisión de Diseño e Innovación Curricular de la Facultad, a revisión y análisis de: la Comisión Especial Académica, Directores/as de Carrera y Miembros de Consejo Directivo, a fin de que sea tratado en la siguiente sesión de Consejo Directivo.
 - Designar al MSc. Pablo Burbano en calidad de Coordinador de la Comisión de Diseño e Innovación Curricular de la Facultad.
2. Oficio No. 002 CDIC de 07 de junio de 2022, suscrito por el MSc. Pablo Burbano, Coordinador de la Comisión de Diseño e Innovación Curricular de la Facultad, mediante el cual remite para aprobación la "Planificación de Actividades de la Comisión de Diseño e Innovación Curricular" para el presente periodo académico.

RESOLUCIÓN:

- Remitir la "Planificación de Actividades de la Comisión de Diseño e Innovación Curricular" para el presente periodo académico, para conocimiento y análisis a los señores/as Miembros de Consejo Directivo y a los señores/as Directores/as de Carrera, a fin de que sea conocido y tratado en la próxima sesión de Consejo Directivo.

COMISIÓN ESPECIAL ACADÉMICA: SESIÓN DE 27 DE MAYO DE 2022

Se da lectura a los siguientes documentos:

- Oficio No. UCE-FIL-CP-2022-0154-O de 06 de junio de 2022, suscrito por la MSc. Yasmín Cevallos, en su calidad de Coordinadora de la Comisión Especial Académica de la Facultad, quien remite el Informe No. 009 de la sesión realizada el 27 de mayo de 2022, en la que se conoció el siguiente documento:

ANTECEDENTES



Teléfono: 2524045

ACTA No. 020-2022 DE LA SESIÓN ORDINARIA PRESENCIAL DE CONSEJO DIRECTIVO DE 08 DE JUNIO DE 2022.

Se da lectura al Oficio Nro. UCE-FIL-SA-2022-0023-O de 14 de marzo de 2022, mediante el cual indica: *"El Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación, en sesión ordinaria virtual de 23 de febrero de 2022, conoció el Informe No. 004 de la Comisión Especial Académica, referido al CASO de la Srta. CARLA LORENA MARTÍNEZ" luego de un amplio análisis se resuelve: "Elevar a consulta de la Dirección General Académica, si en el caso de la Srta. Carla Lorena Martínez Sarzosa, ex estudiante de la Carrera de Informática, del Programa de Educación Semipresencial, quien presentó el requerimiento "de un cupo o reingreso al Consejo de Educación Superior (CES) en el año 2019", procede la homologación por validación de conocimientos de acuerdo al Art. 8 del "Instructivo General de Reconocimiento u Homologación de Estudios y Validaciones en las Carreras de Grado", aprobado por el Honorable Consejo Universitario en sesión de 01 de septiembre de 2020, y reformado en la sesión ordinaria de 03 de agosto de 2021; considerando que ha superado un período mayor a 5 años desde su última matrícula en la Universidad Central del Ecuador y no procede el reingreso, y, remitir a la Dirección General Académica el informe de la Comisión Especial Académica de la Facultad y toda la documentación relacionada con el caso de la Srta. Carla Lorena Martínez Sarzosa, para el análisis correspondiente".*

La Dirección General Académica mediante Oficio Nro. UCE-DGA-2022-0976-O de fecha 30 de marzo de 2022 dirigido al Señor Doctor Freddy Vinicio Zumárraga Fonseca Secretario Abogado Facultad Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación, manifiesta en respuesta a su oficio No. UCE-FIL-SA-2022-0023-O en el cual se remite la resolución del Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación, relacionado con el caso de la Srta. Carla Lorena Martínez Sarzosa, ex estudiante de la Carrera de Informática, del Programa de Educación Semipresencial, quien presentó el requerimiento de un cupo o reingreso al Consejo de Educación Superior (CES). Al respecto me permito informar que la estudiante puede ingresar mediante "Homologación por validación de conocimientos de asignaturas", en aplicación del Art. 95 del Reglamento de Régimen Académico y el Art. 8 del Instructivo General de Reconocimiento u Homologación de Estudios"

Mediante Oficio Virtual No. 327-SGFF de fecha 4 de abril de 2022 suscrito por el Dr. Zumárraga Secretario Abogado de la Facultad da a conocer el Oficio emitido por la DGA sobre la respuesta a la consulta sobre el caso de la Srta. Carla Lorena Martínez Sarzosa, ex estudiante de la Carrera de Informática – Semipresencial y refiere "Por tratarse de un caso que fue conocido en la Comisión Especial Académica y posteriormente en Consejo Directivo, deberá remitirse para conocimiento y resolución del Consejo Directivo"

Con este antecedente, se sugiere se considere el caso de la Srta. Martínez Sarzosa Lorena en base al pronunciamiento de la Dirección General Académica, considerando que, el artículo 95 del Reglamento de Régimen Académico relacionado con REINGRESO determina en el segundo párrafo que "... un estudiante podrá retomar sus estudios en la misma carrera o programa o en otra carrera o programa, mediante el mecanismo de homologación por validación de conocimientos de asignaturas, cursos o sus equivalentes, en una carrera o programa vigente". El Artículo 8 del Instructivo General de reconocimiento u homologación de estudios y validación en las carreras de grado "La homologación a través de la validación de conocimientos se realizará de acuerdo con la malla curricular de la carrera vigente, aprobada por el CES, y se podrá aplicar a todas las asignaturas solicitadas, garantizando que se cumpla con los resultados de aprendizaje y el perfil de egreso. En caso de que la carrera no se encuentre totalmente implementada, el estudiante deberá incorporarse como alumno regular una vez que se haya ofertado el periodo correspondiente".



Teléfono: 2524045

ACTA No. 020-2022 DE LA SESIÓN ORDINARIA PRESENCIAL DE CONSEJO DIRECTIVO DE 08 DE JUNIO DE 2022.

Considerando que la Srta. Martínez registra su última matrícula en el período académico 2012-2013 y que el Artículo 8.- establece que la homologación por validación de conocimientos. – Consiste en una evaluación teórico-práctica que permita demostrar los conocimientos en las asignaturas cursos o equivalentes de una carrera, deberá someterse a la aplicación de una evaluación teórico-práctica que se aplicará en dos momentos secuenciales:

- 1. Evaluación teórico-práctica de las asignaturas correspondientes a la unidad básica.*
- 2. Evaluación teórico-práctica de las asignaturas correspondientes a la unidad profesionalizante. Para presentarse a rendir la evaluación a la unidad profesionalizante deberá primero aprobar la evaluación de la unidad básica. Se podrá presentar una solicitud de evaluación, para una o varias asignaturas, por período académico.*

Para acceder a este proceso la Srta. Martínez deberá cumplir con los requisitos que se establecen en el Artículo 9 del Instructivo General de reconocimiento u homologación de estudios y validación en las carreras de grado y la Carrera a la que solicite el Reingreso deberá generar el procedimiento para la validación de conocimientos que determina el Artículo 10 del Instructivo.

SUGERENCIA:

- 1. Informar a la Srta. Martínez sobre el proceso que se debe cumplir para Reingreso por validación de conocimientos.*
- 2. Solicitar el acompañamiento y asesoría a la Dirección General Académica para cumplir con el procedimiento para la validación de conocimientos una vez que la Srta. Martínez Sarzosa Caría Lorena presente el requerimiento.*

RESOLUCIONES:

- Aprobar el Informe de la Comisión Especial Académica, y acoger las sugerencias constantes en dicho documento.
- Informar a la Srta. Caría Lorena Martínez que, de acuerdo con la sugerencia de la Comisión Especial Académica deberá cumplir con los requisitos que se establecen en el Artículo 9 del "Instructivo General de reconocimiento u homologación de estudios y validación en las carreras de grado" esto es: "Art. 9.- Requisitos para la validación de conocimientos: 1. Matricularse a la/s correspondientes asignatura/s. 2. Solicitud al Director de Carrera que se presentará en las fechas determinadas en el calendario establecido para cada período académico", para lo cual además se remite el siguiente link con la oferta académica vigente que ofrece la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación: <https://www.uce.edu.ec/web/fil>
- De requerir información adicional y/o explicación detallada del proceso de homologación de estudios, deberá comunicarse con la MSc. Yasmín Cevallos, Coordinadora de la Comisión Especial Académica al correo electrónico yacevallos@uce.edu.ec y/o al número 0998027642.
- Solicitar el acompañamiento y asesoría a la Dirección General Académica para cumplir con el procedimiento para la validación de conocimientos una vez que la Srta. Martínez Sarzosa Caría Lorena presente el requerimiento.



Teléfono: 2524045

ACTA No. 020-2022 DE LA SESIÓN ORDINARIA PRESENCIAL DE CONSEJO DIRECTIVO DE 08 DE JUNIO DE 2022.

CUARTO PUNTO: LECTURA DE COMUNICACIONES:

1. Se da lectura al Oficio Nro. UCE-FIL-CPO-2022-0211-O de 06 de junio de 2022, suscrito por el MSc. Gabriel Carrillo, Director de Posgrado, mediante el cual solicita: *"...la contratación bajo la modalidad de Servicios Profesionales del MSc. Ángel Montaluisa, como facilitador del módulo de Evaluación de los Aprendizajes de Matemáticas, perteneciente al Programa de Maestría en Educación Mención, Matemáticas, quien es docente de claustro, es importante recalcar, que este pedido se realiza desde la Dirección de Consejo de Posgrado, debido a que no se encuentra designado el Coordinador del mencionado Programa. Adicionalmente puedo indicar que se mantuvo contacto con la Carrera, y se tiene el apoyo en el proceso de designación del docente"*.

RESOLUCIÓN:

- Aprobar la elaboración del Contrato de Servicios Profesionales a favor del MSc. Ángel Montaluisa, como facilitador del módulo de Evaluación de los Aprendizajes de Matemáticas, perteneciente al Programa de Maestría en Educación, Mención Matemáticas, de acuerdo con el pedido del MSc. Gabriel Carrillo, Director de Posgrado, constante en el Oficio Nro. UCE-FIL-CPO-2022-0211-O de 06 de junio de 2022; y, autorizar a la Ph.D Ana Lucía Arias, Decana, la suscripción del mismo, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No. R-006-2020 vigente, suscrita por el Ph.D Fernando Sempértegui, Rector de la Universidad Central del Ecuador, de 15 de junio de 2020.
- Remitir copias de los documentos al Abg. Eduardo Corral, Analista de Talento Humano de la Facultad, y, Psic. Daniel Naranjo, Asistente Universitario de Posgrado, a fin de que continúen con los trámites correspondientes para la contratación.

2. Se da lectura al Oficio Nro. UCE-FIL-CPO-2022-0212-O de 06 de junio de 2022, suscrito por el MSc. Gabriel Carrillo, Director de Posgrado, mediante el cual solicita: *"...la contratación bajo la modalidad de Servicios Profesionales de la MSc. Germania Borja, como facilitadora del módulo de Ejecución del Trabajo de Titulación, Paralelo 1, perteneciente al Programa de Educación Inicial, misma que fue seleccionada de acuerdo a la revisión y análisis de la MSc. Cristina Orozco, Coordinadora del Programa. Es importante recalcar que, la Coordinadora del programa mencionado, manifiesta haber mantenido contacto con la carrera, y se tiene el apoyo en el proceso de selección de la docente"*.

RESOLUCIONES:

- Aprobar la elaboración del Contrato de Servicios Profesionales a favor de la MSc. Germania Borja, como facilitadora del módulo de Ejecución del Trabajo de Titulación, Paralelo 1, perteneciente al Programa de Educación Inicial, de acuerdo con el pedido del MSc. Gabriel Carrillo, Director de Posgrado, constante en el Oficio Nro. UCE-FIL-CPO-2022-0212-O de 06 de junio de 2022; y, autorizar a la Ph.D Ana Lucía Arias, Decana, la suscripción del mismo, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No. R-006-2020 vigente, suscrita por el Ph.D Fernando Sempértegui, Rector de la Universidad Central del Ecuador, de 15 de junio de 2020.



Teléfono: 2524045

ACTA No. 020-2022 DE LA SESIÓN ORDINARIA PRESENCIAL DE CONSEJO DIRECTIVO DE 08 DE JUNIO DE 2022.

- Remitir copias de los documentos al Abg. Eduardo Corral, Analista de Talento Humano de la Facultad, y, Psic. Daniel Naranjo, Asistente Universitario de Posgrado, a fin de que continúen con los trámites correspondientes para la contratación.
3. Se da lectura al Oficio Nro. UCE-FIL-CPO-2022-0213-O de 06 de junio de 2022, suscrito por el MSc. Gabriel Carrillo, Director de Posgrado, mediante el cual solicita: *"...la contratación bajo la modalidad de Servicios Profesionales del Ph.D. Juan Carlos Cobos, como facilitador del módulo de Ejecución e Informe del Trabajo de Titulación, para los paralelos 1 y 2, pertenecientes al Programa de Maestría en Educación Gestión del Aprendizaje Mediado por TIC, mismo que fue seleccionada de acuerdo a la revisión y análisis del MSc. Damian Nicolalde, Coordinador del Programa; cabe mencionar que, el Ph.D. Cobos, cobrara los valores de un solo paralelo. Es importante recalcar que, el Coordinador del programa mencionado, manifiesta haber mantenido contacto con la carrera, y se tiene el apoyo en el proceso de selección del docente"*.

RESOLUCIONES:

- Aprobar la elaboración del Contrato de Servicios Profesionales a favor del Ph.D Juan Carlos Cobos, como facilitador del módulo de Ejecución e Informe del Trabajo de Titulación, únicamente para el paralelo 1, perteneciente al Programa de Maestría en Educación Gestión del Aprendizaje Mediado por TIC, de acuerdo con el pedido del MSc. Gabriel Carrillo, Director de Posgrado, constante en el Oficio Nro. UCE-FIL-CPO-2022-0213-O de 06 de junio de 2022; y, autorizar a la Ph.D Ana Lucía Arias, Decana, la suscripción del mismo, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No. R-006-2020 vigente, suscrita por el Ph.D Fernando Sempértegui, Rector de la Universidad Central del Ecuador, de 15 de junio de 2020.
 - Autorizar a la Ph.D Ana Lucía Arias, apruebe Ad-Referendúm la contratación del facilitador del módulo de Ejecución e Informe del Trabajo de Titulación, para el paralelo 2, perteneciente al Programa de Maestría en Educación Gestión del Aprendizaje Mediado por TIC, una vez que el Director de Posgrado remita a Decanato el nombre del Docente con toda la documentación correspondiente para realizar el debido proceso.
 - Remitir copias de los documentos al Abg. Eduardo Corral, Analista de Talento Humano de la Facultad, y, Psic. Daniel Naranjo, Asistente Universitario de Posgrado, a fin de que continúen con los trámites correspondientes para la contratación.
4. Se da lectura al Oficio Nro. UCE-FIL-CPO-2022-0200-O de 03 de junio de 2022, suscrito por el MSc. Gabriel Carrillo, Director de Posgrado, mediante el cual manifiesta: *"...con fecha 25 de febrero de 2022, mediante Oficio Virtual No. 147-SGFF, se aprueba la contratación como docente de la MSc. Verdezoto García Miriam Isabel, para el 9no. módulo denominado "Proyectos Inclusivos en Educación", perteneciente a la Maestría Educación Mención Inclusión Educativa y Atención a la Diversidad, quien por motivos laborales y personales, ha presentado su desistimiento como docente para el mencionado módulo. Con estos antecedentes, me permito solicitar de la manera más comedida y respetuosa, se autorice y apruebe, la contratación bajo modalidad de Servicios Profesionales del MSc. Diego Fernando Paz Enríquez, quien luego de realizada la nueva rúbrica consolidada ocupa el 1er. lugar y cumple con el puntaje óptimo. Es importante*



Teléfono: 2524046

ACTA No. 020-2022 DE LA SESIÓN ORDINARIA PRESENCIAL DE CONSEJO DIRECTIVO DE 08 DE JUNIO DE 2022.

recalcar que, la coordinación del programa, ha manifestado que se ha mantenido en contacto con la carrera y tiene el apoyo en el proceso de selección del docente”.

RESOLUCIONES:

- Dejar sin efecto el pedido de contratación de la MSc. Miriam Isabel Verdezoto García, para el 9no. módulo denominado “Proyectos Inclusivos en Educación”, perteneciente a la Maestría Educación Mención Inclusión Educativa y Atención a la Diversidad, aprobado en la sesión ordinaria virtual de Consejo Directivo de 23 de febrero 2022 (Oficio No. 147-SGFF) de acuerdo con el pedido realizado por el MSc. Gabriel Carrillo, Director de Posgrado, mediante Oficio No. 070-VCP de 22 de febrero de 2022, debiendo sentar la razón correspondiente en dicha acta.
- Autorizar el cambio de facilitador del 9º Módulo denominado “Proyectos Inclusivos en Educación”, perteneciente a la Maestría Educación Mención Inclusión Educativa y Atención a la Diversidad, por cuanto la Miriam Isabel Verdezoto García, por motivos laborales y personales, ha presentado su desistimiento como docente del citado módulo, en su reemplazo será designado el MSc. Diego Fernando Paz Enriquez.
- Aprobar la elaboración del Contrato de Servicios Profesionales a favor del MSc. Diego Fernando Paz Enriquez, para impartir el 9no. módulo denominado “Proyectos Inclusivos en Educación”, perteneciente a la Maestría Educación Mención Inclusión Educativa y Atención a la Diversidad, quien luego de revisar la rúbrica consolidada ocupa el 1er lugar y cumple con el puntaje óptimo de conformidad con el Oficio Virtual s/n, suscrito por la Ph.D Johanna Bustamante Torres, Coordinadora del Programa, de acuerdo con el pedido del MSc. Gabriel Carrillo, Director de Posgrado, constante en el Oficio Nro. UCE- FIL-CPO-2022-200-O de 03 de junio de 2022; y, autorizar a la Ph.D Ana Lucía Arias, Decana, la suscripción del mismo, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No. R-006-2020 vigente, suscrita por el Ph.D Fernando Sempértegui, Rector de la Universidad Central del Ecuador, de 15 de junio de 2020.
- Remitir copias de los documentos al Abg. Eduardo Corral, Analista de Talento Humano de la Facultad, y, Psic. Daniel Naranjo, Asistente Universitario de Posgrado, a fin de que continúen con los trámites correspondientes para la contratación.

A las 12H24 se retira el Ph.D Carlos Calderón.

5. Se da lectura al Oficio Nro. UCE-FIL-CPO-2022-0202-O de 03 de junio de 2022, suscrito por el MSc. Gabriel Carrillo, Director de Posgrado, en el cual indica: “...mediante Oficio Virtual No. 432-SGFF, remitido el 25 de abril de 2022, nos hacen llegar la aprobación de la contratación del MSc. Pablo Jarrín como Tutor de trabajo de tesis de la señorita: Qhispe Chimba Ana Piedad, perteneciente a la Maestría en Pedagogía de las Ciencias Experimentales, Mención Química y Biología, sin embargo, con fecha 01 de junio, la mencionada maestrante hace llegar a la Coordinación del Programa, una solicitud para cambio de tutor. Con estos antecedentes, me permito solicitar de la manera más comedida y respetuosa, se autorice y apruebe designar como nuevo tutor al magíster Víctor Alexis Sánchez Raza”.



Teléfono: 2524045

ACTA No. 020-2022 DE LA SESIÓN ORDINARIA PRESENCIAL DE CONSEJO DIRECTIVO DE 08 DE JUNIO DE 2022.

RESOLUCIONES:

- Dejar sin efecto el pedido de contratación del MSc. Pablo Jarrin como Tutor de trabajo de tesis de la señorita: Qhispe Chimba Ana Piedad, perteneciente a la Maestría en Pedagogía de las Ciencias Experimentales, Mención Química y Biología, aprobado en la sesión ordinaria virtual de Consejo Directivo de 06 de abril de 2022 (Oficio No. 432-SGFF) de acuerdo con el pedido realizado por el MSc. Gabriel Carrillo, Director de Posgrado, mediante Oficio No. 124-VCP de 29 de marzo de 2022, debiendo sentar la razón correspondiente en dicha acta.
 - Autorizar el cambio de tutor de trabajo de tesis de la señorita: Qhispe Chimba Ana Piedad, perteneciente a la Maestría en Pedagogía de las Ciencias Experimentales, Mención Química y Biología, quien hace llegar a la Coordinación del Programa, una solicitud para cambio de tutor, en su reemplazo será asignado el MSc. Víctor Alexis Sánchez Raza.
 - Aprobar la elaboración del Contrato de Servicios Profesionales a favor del MSc. Víctor Alexis Sánchez Raza, en calidad de Tutor de trabajo de Tesis de la señorita: Qhispe Chimba Ana Piedad, perteneciente a la Maestría en Pedagogía de las Ciencias Experimentales, Mención Química y Biología, de acuerdo con el pedido del MSc. Gabriel Carrillo, Director de Posgrado, constante en el Oficio Nro. UCE- FIL-CPO-2022-202-O de 03 de junio de 2022; y, autorizar a la Ph.D Ana Lucía Arias, Decana, la suscripción del mismo, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No. R-006-2020 vigente, suscrita por el Ph.D Fernando Sempértegui, Rector de la Universidad Central del Ecuador, de 15 de junio de 2020.
 - Remitir copias de los documentos al Abg. Eduardo Corral, Analista de Talento Humano de la Facultad, y, Psic. Daniel Naranjo, Asistente Universitario de Posgrado, a fin de que continúen con los trámites correspondientes para la contratación.
6. Se da lectura al Oficio Nro. UCE-FIL-CPO-2022-0204-O de 03 de junio de 2022, suscrito por el MSc. Gabriel Carrillo, Director de Posgrado, en el cual señala: *"...mediante Oficio Virtual No. 432-SGFF, remitido el 25 de abril de 2022, nos hacen llegar la aprobación a la contratación del MSc. Víctor Sánchez como Tutor de trabajo de tesis de la señorita: Tipán Gutiérrez Ruth Susana, perteneciente a la Maestría en Pedagogía de las Ciencias Experimentales, Mención Química y Biología, sin embargo, con fecha 20 de mayo, la mencionada maestrante hace llegar a la Coordinación del Programa una solicitud para cambio de tutor. Con estos antecedentes, me permito solicitar de la manera más comedida y respetuosa, se autorice y apruebe designar como nueva tutora a la magister García Romero Cinthya Alexandra. Es importante recalcar que, la Coordinación del Programa mencionado, ha manifestado que se ha mantenido en contacto con la Carrera y se tiene el apoyo en el proceso de selección del docente así como desde la Secretaría de Posgrado se ha mantenido contacto con la Dirección de la Carrera"*.

RESOLUCIONES:

- Dejar sin efecto el pedido de contratación del MSc. Víctor Sánchez, como Tutor de trabajo de tesis de la señorita: Tipán Gutiérrez Ruth Susana, perteneciente a la Maestría en Pedagogía de las Ciencias Experimentales, Mención Química y Biología, aprobado en la



Teléfono: 2524045

ACTA No. 020-2022 DE LA SESIÓN ORDINARIA PRESENCIAL DE CONSEJO DIRECTIVO DE 08 DE JUNIO DE 2022.

sesión ordinaria virtual de Consejo Directivo de 06 de abril de 2022 (Oficio No. 432-SGFF) de acuerdo con el pedido realizado por el MSc. Gabriel Carrillo, Director de Posgrado, mediante Oficio No. 124-VCP de 29 de marzo de 2022, debiendo sentar la razón correspondiente en dicha acta.

- Autorizar el cambio de tutor de trabajo de tesis de la señorita: Tipán Gutiérrez Ruth Susana, perteneciente a la Maestría en Pedagogía de las Ciencias Experimentales, Mención Química y Biología, quien hace llegar a la Coordinación del Programa, una solicitud para cambio de tutor, en su reemplazo será asignada la MSc. Cinthya Alexandra García Romero.
 - Aprobar la elaboración del Contrato de Servicios Profesionales a favor de la MSc. Cinthya Alexandra García Romero, en calidad de Tutor de trabajo de Tesis de la señorita Tipán Gutiérrez Ruth Susana, perteneciente a la Maestría en Pedagogía de las Ciencias Experimentales, Mención Química y Biología, de acuerdo con el pedido del MSc. Gabriel Carrillo, Director de Posgrado, constante en el Oficio Nro. UCE- FIL-CPO-2022-204-O de 03 de junio de 2022; y, autorizar a la Ph.D Ana Lucía Arias, Decana, la suscripción del mismo, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No. R-006-2020 vigente, suscrita por el Ph.D Fernando Sempértegui, Rector de la Universidad Central del Ecuador, de 15 de junio de 2020.
 - Remitir copias de los documentos al Abg. Eduardo Corral, Analista de Talento Humano de la Facultad, y, Psic. Daniel Naranjo, Asistente Universitario de Posgrado, a fin de que continúen con los trámites correspondientes para la contratación.
7. Se da lectura al Oficio Nro. UCE-FIL-CPO-2022-0215-O de 07 de junio de 2022, suscrito por el MSc. Gabriel Carrillo, Director de Posgrado, en el cual señala: "...mediante Oficio Virtual No.563-SGFF, remitido el 26 de mayo de 2022, se autoriza y aprueba la contratación como docentes del módulo "Evaluación en Educación Inicial", de la Ph.D. Jacqueline Altamirano (paralelo 1) y la MSc. Tania Rosero (paralelo 2), para la Maestría en Educación Inicial, con la especificación de que el módulo se llevaría a cabo los días 19, 20, 21 de mayo de 2022 y 02, 03, 04, 09 y 10 de junio de 2022; sin embargo, mediante oficio virtual N.- 014-MEI, del 30 de mayo de 2022, remitido por la MSc. Cristina Orozco, Coordinadora del programa, se nos informa sobre el cambio de cronograma del mencionado módulo, mismo que fue provocado por la rectificación en el cronograma general de la Universidad, por el feriado del 24 de mayo del 2022. Con estos antecedentes, me permito realizar una aclaración indicando que el módulo Evaluación en Educación Inicial, tuvo que postergar su inicio, de acuerdo a las siguientes fechas: 26, 27, 28 de mayo de 2022, manteniéndose los días 02, 03, 04, 09 y 10 de junio de 2022".

RESOLUCIONES:

- Remitir para conocimiento de la Ph.D María Augusta Espín, Vicerrectora Académica y de Posgrado de la Universidad Central del Ecuador, el cambio de cronograma para el inicio del Módulo "Evaluación en Educación Inicial", debido a la rectificación en el cronograma general de la Universidad por el feriado del 24 de mayo del 2022, iniciando en las siguientes fechas 26, 27, 28 de mayo de 2022 (en lugar del 19, 20, 21 de mayo de 2022); y manteniéndose los días 02, 03, 04, 09 y 10 de junio de 2022.



Teléfono: 2524045

ACTA No. 020-2022 DE LA SESIÓN ORDINARIA PRESENCIAL DE CONSEJO DIRECTIVO DE 08 DE JUNIO DE 2022.

- Aprobar el cambio de cronograma de inicio del Módulo "Evaluación en Educación Inicial", debido a la rectificación en el cronograma general de la Universidad por el feriado del 24 de mayo del 2022, iniciando en las siguientes fechas 26, 27, 28 de mayo de 2022 y manteniéndose los días 02, 03, 04, 09 y 10 de junio de 2022, cambio que deberá ser incorporado al expediente de las Docentes para los pagos correspondientes mediante contrato o convenios de pago, de ser el caso.
8. Se da lectura al Oficio Nro. UCE-FIL-CPO-2022-0219-O de 07 de junio de 2022, suscrito por el MSc. Gabriel Carrillo, Director de Posgrado, mediante el cual solicita: *"...se autorice y apruebe la elaboración de convenios de pago a favor de los/as señores/as docentes que constan en la matriz adjunta, donde se detalla: el título, nombre del docente, período de contratación, total de horas, paralelo, módulo y el número de resolución de Consejo Directivo y/o Consejo de Posgrado, en donde fue aprobada la contratación con modalidad de servicios profesionales. Es importante aclarar, que en los casos en donde existe la aprobación de Consejo de Posgrado, se hace tomando en cuenta lo mencionado en la Guía de trámite para Contrato Civil de Servicios Profesionales, en donde textualmente se indica: " Adjuntar la resolución de Consejo de Posgrado o en casos excepcionales el Consejo Directivo donde se apruebe y propone la contratación del profesional y los documentos que evidencien el proceso de selección realizado"*
- Adicionalmente se debe recalcar que, mediante Oficio No. UCE-FIL-DF-2022-0005-O, remitido por el MSc. Bolívar Borja, se informa que no es posible emitir certificaciones presupuestarias, ya que el presupuesto de la Universidad debe ser aprobado por el Honorable Consejo Universitario. Además, con fecha 11 de marzo de 2022, con Oficio No. UCE-FIL-DF-2022- 0065-O, se nos informa que no ha sido posible emitir las certificaciones presupuestarias para el listado de docentes que han facilitado módulos en los programas de maestría, por cuanto no queda saldo en la disponibilidad presupuestaria.*

Con estos antecedentes, me permito indicar que no ha sido posible elaborar los contratos por servicios profesiones en los tiempos establecidos.

RESOLUCIONES:

- Aprobar la elaboración de los convenios de pago a favor de los/as señores/as: Ph.D Segundo Napoleon Barreno Freire; MSc. Mario Jorge Bonilla Chango; MSc. Isabel Patricia Ruiz Lapuerta; MSc. Carolina Anabelle Miño Zambrano, MSc. Diego Julian Pinto Auz; Msc. Nelcar Thais Camacho Salas (2 módulos); MSc. Diego Fernando Zavala Urquizo (2 módulos); y, Ph.D Rosa Victoria Gonzalez Zambrano, de acuerdo al listado presentado por el MSc. Gabriel Carrillo, Director de Posgrado, mediante Oficio Nro. UCE-FIL-CPO-2022-0219-O y la emisión de certificaciones presupuestarias, considerando que los contratos de servicios profesionales de los citados docentes no fueron elaborados cuando aprobó el Consejo Directivo y/o Consejo de Posgrado, por cuanto de acuerdo a lo indicado por el MSc. Bolívar Borja mediante Oficio N° UCE-FIL-DF-2022-0065-O, informa que no ha sido posible emitir las certificaciones presupuestarias para el listado de docentes que han facilitado módulos en los programas de maestría, por cuanto no queda saldo en la disponibilidad presupuestaria; y, autorizar a la Ph.D Ana Lucía Arias, Decana, la suscripción de los mismos, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No. R-006-2020



Teléfono: 2524045

ACTA No. 020-2022 DE LA SESIÓN ORDINARIA PRESENCIAL DE CONSEJO DIRECTIVO DE 08 DE JUNIO DE 2022.

vigente, suscrita por el Ph.D Fernando Sempértegui, Rector de la Universidad Central del Ecuador, de 15 de junio de 2020.

- Remitir copias de los documentos al Abg. Eduardo Corral, Analista de Talento Humano de la Facultad, y, Psic. Daniel Naranjo, Asistente Universitario de Posgrado, a fin de que continúen con los trámites correspondientes para la elaboración de convenios de pago.
9. Se da lectura al Oficio Nro. UCE-FIL-CPO-2022-0210-O de 06 de junio de 2022, suscrito por el MSc. Gabriel Camillo, Director de Posgrado, en el cual manifiesta: "...mediante Oficio Virtual No. 278- SGFF, remitido el 29 de marzo de 2022, nos hacen llegar la aprobación del listado de tutores de la Maestría en Educación Inicial, sin embargo, mediante Oficio Virtual No.012-MEI, enviado por la MSc. Cristina Orozco, Coordinadora del Programa, nos da a conocer varias solicitudes de cambio de tutores realizadas por las señoras maestrantes, y la renuncia de la MSc. Jenny Martínez a su designación como tutora. Con estos antecedentes, pido de la manera más comedida y respetuosa, se autorice y apruebe, designar los nuevos tutores sugeridos de acuerdo al siguiente detalle:

Maestrante	Tema	Tutor designado	Motivo de pedido de cambio	Nuevo tutor
Josely Rivera	Programa de lectura temprana y su aporte a los Procesos de Lecto Escritura de los niños De 3 a 5 años de La U.E. Jezreel durante Los Últimos 5 Años.	MSc. Marcela Villamar	Incompatibilidad de horarios	MSc. Erika Pazmiño
Chipantaxi Aneloa Ana María	El juego como desarrollo para la inteligencia verbal lingüística en los niños y niñas de Subnivel Inicial 2 del Centro de Educación Inicial Fiscal "Mitad del Mundo"	MSc. Marcela Villamar	Incompatibilidad de horarios	MSc. Erika Pazmiño
Maila Maldonado Brenda Michelle	Técnicas e instrumentos de evaluación en el proceso de enseñanza aprendizaje en niños y niñas de inicial 1 en los CDI de la parroquia de Tanicuchi.	MSc. Marcela Villamar	Incompatibilidad de horarios	MSc. Jenny Cazarez
Paola Margarita Rios Clavijo	"Influencia del Método Tomatis en el desarrollo del lenguaje en niños y niñas de 5 años en el Centro de Neuroestimulación ISMART".	MSc. Jenny Martínez	Renuncia al trabajo de tutoría la docente, debido a falta de compromiso de la maestrante.	MSc. Jenny Cazarez

RESOLUCIONES:

- Dejar sin efecto el pedido de contratación de la MSc. Marcela Villamar; y, MSc. Jenny Martínez, en calidad de tutores de los trabajos de tesis, aprobados en la sesión ordinaria virtual de Consejo Directivo de 16 de marzo de 2022, atendiendo el pedido del MSc.



Teléfono: 2524045

ACTA No. 020-2022 DE LA SESIÓN ORDINARIA PRESENCIAL DE CONSEJO DIRECTIVO DE 08 DE JUNIO DE 2022.

Gabriel Carrillo, Director de Posgrado, realizado mediante Oficio No. 089-VCP de 14 de marzo de 2022, debiendo sentar la razón correspondiente en dicha acta.

- Aprobar el cambio de tutor de la maestrante Josely Rivera, de la Maestría en Educación Inicial, por incompatibilidad en horarios con la MSc. Marcela Villamar, en su reemplazo será asignada la MSc. Erika Pazmiño.
 - Aprobar el cambio de tutor de la maestrante Ana María Chipantaxi Aneloa, de la Maestría en Educación Inicial, por incompatibilidad en horarios con la MSc. Marcela Villamar, en su reemplazo será asignada la MSc. Erika Pazmiño.
 - Aprobar el cambio de tutor de la maestrante Brenda Michelle Maila Maldonado, de la Maestría en Educación Inicial, por incompatibilidad en horarios con la MSc. Marcela Villamar, en su reemplazo será asignada la MSc. Jenny Cazarez.
 - Aprobar el cambio de tutor de la maestrante Paola Margarita Ríos Clavijo, de la Maestría en Educación Inicial, debido a renuncia como tutor por falta de compromiso de la maestrante por la MSc. Jenny Martínez, en su reemplazo será asignada la MSc. Jenny Cazarez.
 - Aprobar la elaboración de los Contratos de Servicios Profesionales a favor de la MSc. Erika Pazmiño y de la MSc. Jenny Cazares, en calidad de Tutoras de los trabajos de titulación de cuatro maestrantes del Programa de Maestría en Educación Inicial, de acuerdo con el pedido del MSc. Gabriel Carrillo, Director de Posgrado, constante en el Oficio No. UCE-FIL-CPO-2022-0210-O de 06 de junio de 2022; y, autorizar a la Ph.D Ana Lucía Arias, Decana, la suscripción de los mismos, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No. R-006-2020 vigente, suscrita por el Ph.D Fernando Sempértegui, Rector de la Universidad Central del Ecuador, de 15 de junio de 2020.
 - Remitir copias de los documentos al Abg. Eduardo Corral, Analista de Talento Humano de la Facultad, y, Psic. Daniel Naranjo, Asistente Universitario de Posgrado, a fin de que continúen con los trámites correspondientes para la contratación.
10. Se da lectura al Oficio Nro. UCE-FIL-CPO-2022-0218-O de 07 de junio de 2022, suscrito por el MSc. Gabriel Carrillo, Director de Posgrado, en el cual indica: "...para poner en su conocimiento y someter a su respectiva autorización y aprobación el Plan de Bioseguridad para Clases Presenciales del Módulo "TUTORÍA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN", presentado por el MSc. Calixto Guamán, Coordinador del Programa de Educación, Mención Lingüística y Literatura.

RESOLUCIONES:

- Aprobar el Plan de Bioseguridad para clases presenciales del Módulo "TUTORÍA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN" presentado por el MSc. Calixto Guamán, Coordinador del Programa de Educación, Mención Lingüística y Literatura, de acuerdo al pedido realizado por el MSc. Gabriel Carrillo, Director de Posgrado de la Facultad mediante Oficio Nro. UCE-FIL-CPO-2022-0218-O.
- Remitir la presente resolución a conocimiento del Vicerrectorado Académico y de Posgrado; Dirección de Seguridad, Salud Ocupacional y Ambiente; e Instituto de Posgrado de la Facultad, para los trámites consiguientes.



Teléfono: 2524045

ACTA No. 020-2022 DE LA SESIÓN ORDINARIA PRESENCIAL DE CONSEJO DIRECTIVO DE 08 DE JUNIO DE 2022.

11. Se da lectura al Oficio N° CAEFF-2022-004 de 19 de mayo de 2022, suscrito por la Srta. Mishell Cajamarca, Presidenta de la Coordinadora de Asociaciones de Escuela de la Facultad de Filosofía, CAEFF, mediante el cual remite el Plan de Trabajo de la Coordinadora de Asociaciones Estudiantiles de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación para el periodo académico 2022-2023.

RESOLUCIONES:

- Aprobar Plan de Trabajo de la Coordinadora de Asociaciones Estudiantiles de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación para el periodo académico 2022-2023, remitido por la Srta. Mishell Cajamarca, Presidenta de la CAEFF, con la sugerencia de que se aclare respecto de las actividades que se desarrollarán en la Bienvenida a los estudiantes de nivelación, considerando realizar una inducción académica, para lo cual, deberá presentar la Planificación de este evento a Decanato previo al inicio del mismo.
12. Se da por conocido el Oficio Nro. UCE-FIL-CPCEMF-2022-0096-O de 30 de mayo de 2022, suscrito por el MSc. Stalyn Cazarez, Director de la Carrera de Pedagogía de las Ciencias Experimentales Matemática y Física, mediante el cual señala: *"...me permito excusarme a mi designación como Coordinador de la Maestría en Educación Mención Matemática, dado que el 24 de mayo de 2022 he sido designado por parte del señor Rector Director de la Carrera de Pedagogía de las Ciencias Experimentales Matemática y Física situación que me impiden continuar colaborando como coordinador, particular que pongo en su conocimiento para los fines legales pertinentes"*.
13. Se da lectura al Oficio Nro. UCE-FIL-SUB-2022-0704-O de 02 de junio de 2022, suscrito por el Ph.D Héctor Simbaña, Subdecano de la Facultad y Director encargado de la Carrera de Pedagogía de las Ciencias Experimentales Química y Biología, mediante el cual informa: *"...que el día 31 de mayo del presente año, se llevó a cabo la Asamblea Docente de la Carrera de Pedagogía de las Ciencias Experimentales Química y Biología, que tuvo como objetivo la conformación de la terna para Designación de Director, que a través de votación entre docentes, representante estudiantil y representante de trabajadores se propone la siguiente terna conformada por: 1. Ph.D. Adriana Eugenia Barahona Ibarra; 2. Ph.D. Raúl Fernando Pozo Zapata; y, 3. MSc. Shirley Patricia Murriaguí Lombardi"*

RESOLUCIONES:

- Aprobar la terna para director de la Carrera de Pedagogía de las Ciencias Experimentales Química y Biología, remitida por el Ph.D Héctor Simbaña, Subdecano de la Facultad y Director encargado de la citada Carrera mediante Oficio Nro. UCE-FIL-SUB-2022-0704-O de 02 de junio de 2022, la cual queda conformada de la siguiente manera:
 1. Ph.D. Adriana Eugenia Barahona Ibarra
 2. Raúl Fernando Pozo Zapata
 3. Shirley Patricia Murriaguí Lombardi
- Solicitar al Ph.D Fernando Sempéregui, Rector de la Universidad Central del Ecuador, a fin de que se sirva designar al señor/a Director/a de la Carrera de Pedagogía de las Ciencias Experimentales Química y Biología, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 77 literal p), y 88.2 del Estatuto Universitario vigente.



Teléfono: 2524045

ACTA No. 020-2022 DE LA SESIÓN ORDINARIA PRESENCIAL DE CONSEJO DIRECTIVO DE 08 DE JUNIO DE 2022.

- Remitir la presente resolución al Decanato de la Facultad, a fin de que se solicite al señor Rector de la Universidad la designación del director/a de la Carrera de Pedagogía de las Ciencias Experimentales Química y Biología, para lo cual se deberá adjuntar las hojas de vida correspondientes.
14. Se da lectura al Oficio Nro. UCE-FIL-CEBS-2022-0075-O de 31 de mayo de 2022, suscrito por el MSc. Héctor Rojas, Coordinador del Programa de Educación Semipresencial, mediante el cual solicita: *"... se autorice ante la Vicerrectora Académica y de Posgrado la apertura del sistema SIAC/SAU, para subir las notas correspondientes de primero a cuarto semestre en el período de convalidación (2005-2008) de la srta. Caiza Imbaquingo María Natividad con C.I. 1713672184 de la carrera de Inglés modalidad semipresencial. Este pedido lo realizo ya que al revisar el récord académico de la estudiante se puede visualizar que las asignaturas de primero a cuarto semestre correspondientes a los periodos 2007/2008- 2008/2008 -2008/2009 - 2009-2009, se encuentran convalidadas pero no se ha realizado la subida de notas, revisando el archivo físico en donde reposan las notas con firma de los docentes, se puede evidenciar que la estudiante aprobó todas las asignaturas, debo indicar que es el único requisito que le falta a la estudiante para finalizar su proceso de titulación. (adjunto récord académico y notas de primero a cuarto semestre)"*

RESOLUCIONES:

- Remitir el pedido del MSc. Francisco Rojas, Coordinador del Programa de Educación Semipresencial y toda la documentación relacionada con el caso de la Srta. Caiza Imbaquingo María Natividad, estudiante de la Carrera de Inglés del citado Programa, a la Ph.D María Augusta Espin, Vicerrectora Académica y de Posgrado de la Universidad, y solicitarle a fin de que se sirva autorizar a la Dirección de Tecnologías de la Información, la apertura del Sistema SIAC/SAU para subir las notas correspondientes de primero a cuarto semestre en el periodo de convalidación (2005-2008) de la srta. CAIZA IMBAQUINGO MARÍA NATIVIDAD, estudiante de la Carrera de Inglés modalidad semipresencial, para lo cual se remite el Récord Académico de la Estudiante y las notas de primero a cuarto semestre).
 - Disponer al señor Coordinador del Programa de Educación Semipresencial que, una vez autorizada la apertura del sistema SIAC/SAU realice el asentamiento de notas de los semestres 1, 2, 3 y 4, de la señorita CAIZA IMBAQUINGO MARÍA NATIVIDAD, a fin de que la mencionada estudiante continúe con el proceso de titulación.
15. Se da lectura al Oficio Nro. UCE-FIL-PLL-2022-0094-O de 07 de junio de 2022, suscrito por Ph.D Pablo Romo, Director de la Carrera de Pedagogía de la Lengua y la Literatura, en contestación al Oficio Virtual No. 2175-D, en el cual señala: *"...me permito enviar la designación de la terna, y por consenso de los docentes principales de la Carrera, se solicita se considere al primer nombre que consta en la terna, por cuanto es el docente que constaba en la terna del periodo elegido, MSc. Calixto Guamán, MSc. Byron Chasi y Dr. Gustavo Altamirano".*



Teléfono: 2524045

ACTA No. 020-2022 DE LA SESIÓN ORDINARIA PRESENCIAL DE CONSEJO DIRECTIVO DE 08 DE JUNIO DE 2022.

RESOLUCIÓN:

- Designar al MSc. Calixto Guamán, como miembro de Consejo de Carrera de Pedagogía de la Lengua y la Literatura, de conformidad al pedido realizado por el Ph.D Pablo Romo, Director de la citada Carrera en Oficio Nro. UCE-FIL-PLL-2022-0094-O, para el periodo para el que fue conformado el Consejo de Carrera en reemplazo del Dr. Geovanny Caizapanta, quien presentó su renuncia al cargo.
16. Se da lectura al Oficio Nro. UCE-FIL-DEC-2022-0726-O de 31 de mayo de 2022, suscrito por la Tlga. Martha Erazo, Coordinadora de la Oficina Administrativa de Titulación, mediante el cual indica: "... En cumplimiento a la disposición del Estatuto Universitario, Art. 78, literal o), remite las nóminas de graduados que cumplieron con todos los requisitos legales y reglamentarios; y, que fueron validados en la plataforma de emisión de títulos, a fin de que se aprueben las incorporaciones y el otorgamiento de títulos y/o grados, de las siguientes carreras de la Facultad".

CARRERAS:

Pedagogía de las C. Experimentales Informática (2)

Pedagogía de la Historia y las Ciencias Sociales (4)

Educación Inicial (27)

Psicología Educativa y Orientación (2)

TOTAL ESTUDIANTES GRADUADOS: 35

RESOLUCIONES:

- Aprobar las incorporaciones de los/as estudiantes de las diferentes Carreras de la Facultad, de acuerdo con el detalle constante en el Oficio No. UCE-FIL-DEC-2022-0726-O de 31 de mayo de 2022 (35), suscrito por la Tlga. Martha Erazo, Coordinadora de la Oficina Administrativa de Titulación, quienes han cumplido con todos los requisitos legales y reglamentarios y que fueron validados en la plataforma de emisión de títulos, a fin de que continúen con el proceso para el otorgamiento de los títulos y/o grados de tercer nivel, de acuerdo con lo estipulado en el Estatuto Universitario vigente, Art. 77, literal o).
17. Se da lectura al Oficio Nro. UCE-FIL-CPO-2022-0198-O de 02 de junio de 2022, suscrito por el MSc. Gabriel Carrillo, Director de Posgrado, mediante el cual señala: "En Cumplimiento a la disposición del Estatuto de la Universidad Central del Ecuador, Capítulo Octavo, sobre una de las atribuciones del Consejo Directivo Art. 77 literal o) que dice: () "Aprobar las solicitudes de incorporación y el otorgamiento de títulos y/o grados académicos, de grado y de posgrado, previa verificación del cumplimiento de todos los requisitos establecidos en la ley, los reglamentos y el presente Estatuto", los mismos que fueron validados en la plataforma de emisión títulos, a fin de que, salvo el mejor criterio de las autoridades y Consejo Directivo se apruebe la incorporación y el otorgamiento de títulos y grados. Es importante mencionar que, los/as maestrantes listados a continuación, corresponden a aquellos cuyos registros de títulos de cuarto nivel, se solicitó dar de baja a la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, para posteriormente actualizar y verificar la información del sistema, y proceder a solicitar el nuevo registro"

PROGRAMA

Maestría en Educación Inicial

TOTAL GRADUADOS: 35



Teléfono: 2524045

ACTA No. 020-2022 DE LA SESIÓN ORDINARIA PRESENCIAL DE CONSEJO DIRECTIVO DE 08 DE JUNIO DE 2022.

RESOLUCIÓN:

- Aprobar las incorporaciones y otorgamiento de títulos de los/as estudiantes de la Maestría en Educación Inicial, de acuerdo con el detalle constante en el Oficio No. UCE-FIL-CPO-2022-0198-O de 02 de junio de 2022, (35 maestrantes), remitido por el MSc. Gabriel Carrillo, Director de Posgrado, quienes han cumplido con todos los requisitos legales y reglamentarios y que fueron validados en la plataforma de emisión de títulos, a fin de que continúen con el proceso para el otorgamiento de los títulos y/o grados de cuarto nivel, de acuerdo con lo estipulado en el Estatuto Universitario, Art. 77, literal o), considerando además que, los títulos indicados corresponden a aquellos cuyos registros de títulos de cuarto nivel, se solicitó dar de baja a la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, para posteriormente actualizar y verificar la información del sistema, y proceder a solicitar el nuevo registro.
18. Se da lectura Oficio Nro. UCE-FIL-CPO-2022-0209-O de 06 de junio de 2022, suscrito por el MSc. Gabriel Carrillo, Director de Posgrado, en el cual señala: *"En cumplimiento a la disposición del Estatuto de la Universidad Central del Ecuador, Capítulo Octavo, sobre una de las atribuciones del Consejo Directivo Art. 77 literal o) que dice: (...) "Aprobar las solicitudes de incorporación y el otorgamiento de títulos y/o grados académicos, de grado y de posgrado, previa verificación del cumplimiento de todos los requisitos establecidos en la ley, los reglamentos y el presente Estatuto", los mismos que fueron validados en la plataforma de emisión títulos, a fin de que, salvo el mejor criterio de las autoridades y Consejo Directivo se apruebe la incorporación y el otorgamiento de títulos y grados. Es importante mencionar que, los/as maestrantes listados a continuación, corresponden a aquellos cuyos registros de títulos de cuarto nivel, se solicitó dar de baja a la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, para posteriormente actualizar y verificar la información del sistema, y procede a solicitar el nuevo registro".*

PROGRAMA

Maestría en Educación, Mención Lingüística y Literatura

TOTAL GRADUADOS: 04

RESOLUCIÓN:

- Aprobar las incorporaciones y otorgamiento de títulos de los/as estudiantes de la Maestría en Educación, Mención Lingüística y Literatura, de acuerdo con el detalle constante en el Oficio No. UCE-FIL-CPO-2022-0209-O de 06 de junio de 2022, (4 maestrantes), remitido por el MSc. Gabriel Carrillo, Director de Posgrado, quienes han cumplido con todos los requisitos legales y reglamentarios y que fueron validados en la plataforma de emisión de títulos, a fin de que continúen con el proceso para el otorgamiento de los títulos y/o grados de cuarto nivel, de acuerdo con lo estipulado en el Estatuto Universitario, Art. 77, literal o), considerando además que, los títulos indicados corresponden a aquellos cuyos registros de títulos de cuarto nivel, se solicitó dar de baja a la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, para posteriormente actualizar y verificar la información del sistema, y proceder a solicitar el nuevo registro.



Teléfono: 2524045

ACTA No. 020-2022 DE LA SESIÓN ORDINARIA PRESENCIAL DE CONSEJO DIRECTIVO DE 08 DE JUNIO DE 2022.

19. Se da lectura Oficio Nro. UCE-FIL-CPO-2022-0208-O de 06 de junio de 2022, suscrito por el MSc. Gabriel Carrillo, Director de Posgrado, en el cual señala: *"En cumplimiento a la disposición del Estatuto de la Universidad Central del Ecuador, Capítulo Octavo, sobre una de las atribuciones del Consejo Directivo Art. 77 literal o) que dice: (...) "Aprobar las solicitudes de incorporación y el otorgamiento de títulos y/o grados académicos, de grado y de posgrado, previa verificación del cumplimiento de todos los requisitos establecidos en la ley, los reglamentos y el presente Estatuto", los mismos que fueron validados en la plataforma de emisión títulos, a fin de que, salvo el mejor criterio de las autoridades y Consejo Directivo se apruebe la incorporación y el otorgamiento de títulos y grados. Es importante mencionar que, los/as maestrantes listados a continuación, corresponden a aquellos cuyos registros de títulos de cuarto nivel, se solicitó dar de baja a la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, para posteriormente actualizar y verificar la información del sistema, y procede a solicitar el nuevo registro".*

PROGRAMA

Maestría en Educación, Mención Gestión del Aprendizaje mediado por TIC

TOTAL GRADUADOS: 06

RESOLUCIÓN:

- Aprobar las incorporaciones y otorgamiento de títulos de los/as estudiantes de la Maestría en Educación, Mención Gestión del Aprendizaje mediado por TIC, de acuerdo con el detalle constante en el Oficio No. UCE-FIL-CPO-2022-0289-O de 06 de junio de 2022, (6 maestrantes), remitido por el MSc. Gabriel Carrillo, Director de Posgrado, quienes han cumplido con todos los requisitos legales y reglamentarios y que fueron validados en la plataforma de emisión de títulos, a fin de que continúen con el proceso para el otorgamiento de los títulos y/o grados de cuarto nivel, de acuerdo con lo estipulado en el Estatuto Universitario, Art. 77, literal o), considerando además que, los títulos indicados corresponden a aquellos cuyos registros de títulos de cuarto nivel, se solicitó dar de baja a la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, para posteriormente actualizar y verificar la información del sistema, y proceder a solicitar el nuevo registro.
20. Se da lectura al Oficio No. R-599-2022 de 24 de mayo de 2022, suscrito por el Dr. Fernando Sempértegui, Rector de la Universidad, mediante el cual indica al MSc. Pedro Iván Moreno que: *"Una vez que hemos analizado las condiciones actuales en las que se organizaría la recepción de los delegados de las Universidades locales en nuestro campus para el festival que se había previsto con motivo del Inti Raymi, hemos decidido con la Sra. Vicerrectora Académica y de Posgrado, Dra. María Augusta Espin, que el momento no es propicio para realizar el mencionado festival por situaciones relacionadas con la seguridad de las personas en lo que podría convertirse en un acto masivo, para el cual no están listas las instalaciones de la universidad. Además, los costos que implica la organización del festival, aun cuando serían modestos, no podemos sustraerlos de otras prioridades inaplazables en el marco de un presupuesto con marcado déficit. Por lo expuesto, sírvase comunicar a las universidades fratermas que no podemos cumplir con el festival abierto en el campus de nuestra universidad el 21 de junio de 2022".*



Teléfono: 2524045

ACTA No. 020-2022 DE LA SESIÓN ORDINARIA PRESENCIAL DE CONSEJO DIRECTIVO DE 08 DE JUNIO DE 2022.

RESOLUCIÓN:

- Dejar sin efecto la resolución tomada en Consejo Directivo de 25 de mayo de 2022, respecto del Inti Raymi, en la cual se decidió: *"Aprobar la colaboración económica por parte de las Autoridades de la Facultad y Directores/as de Carrera: Sra. Decana, \$50.00 y Sr. Subdecano, \$50.00; y, Directores de Carrera, \$20.00 por cada Director"*, debiendo sentar la razón correspondiente en dicha Acta.

21. Se da lectura a los siguientes documentos:

- Oficio Virtual N° 2107-D de 26 de mayo de 2022, suscrito por la Ph.D Ana Lucia Arias, Decana de la Facultad, mediante el cual remite para conocimiento el Oficio Virtual No. 526-SGFF de 19 de mayo de 2022, firmado por el Dr. Freddy Zumárraga, respecto a la comunicación de la Lic. Glenda Vilcahuano Jacho, Rectora de la Unidad Educativa Fiscal FAE No. 5, mediante el cual informa que presenta una novedad con la señorita: CHIMBORAZO NUÑEZ EVELYN JAHAIRA, quien se identificó como estudiante de la carrera de Licenciatura en Educación Básica.
- Oficio Virtual No. 526-SGFF de 19 de mayo de 2022, firmado por el Dr. Freddy Zumárraga, respecto a la comunicación de la Lic. Glenda Vilcahuano Jacho, Rectora de la Unidad Educativa Fiscal FAE No. 5, que en lo principal señala: *"-La Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación a través de la Unidad de Vinculación con la Sociedad, otorga capacitaciones gratuitas de acuerdo con los convenios suscritos con las diferentes Instituciones Educativas, públicas y privadas, con relación al curso TRANSFORMAR a estudiantes de Bachillerato. - De acuerdo con el Oficio No. 024-USIF, de 18 de mayo de 2022, suscrito por la Lic. Alicia Quizhpe, Coordinadora de la Unidad de Servicios Informáticos de la Facultad, informa que la señorita: CHIMBORAZO NUÑEZ EVELYN JAHAIRA, NO REGISTRA MATRICULAS desde el año lectivo 2007-2008 hasta la actualidad, en ninguna de las carreras de la Facultad. Con los antecedentes expuestos señora Decana, de la revisión realizada se puede determinar que la señorita CHIMBORAZO NUÑEZ EVELYN JAHAIRA, actualmente no es estudiante de esta Unidad Académica, siendo que registra su última matrícula en el año lectivo 2007-2008; en tal virtud, la señorita mencionada anteriormente no posee autorización alguna de esta Institución de Educación Superior para que a nombre de la Facultad realice encuestas de competencias y habilidades en la prueba Transformar y además proponga la participación de estudiantes en los Preuniversitarios que no son parte de la Universidad"*.

RESOLUCIÓN:

- Solicitar a la Comisión de Vinculación con la Sociedad de la Facultad, remita a conocimiento de los Distritos de Educación, el informe presentado por el señor Secretario Abogado el cual indica en lo principal: *"-La Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación a través de la Unidad de Vinculación con la Sociedad, otorga capacitaciones gratuitas de acuerdo con los convenios suscritos con las diferentes Instituciones Educativas, públicas y privadas, con relación al curso TRANSFORMAR a estudiantes de Bachillerato. - De acuerdo con el Oficio No. 024-USIF, de 18 de mayo de 2022, suscrito por la Lic. Alicia Quizhpe, Coordinadora de la Unidad de Servicios Informáticos de la*



Teléfono: 2524045

ACTA No. 020-2022 DE LA SESIÓN ORDINARIA PRESENCIAL DE CONSEJO DIRECTIVO DE 08 DE JUNIO DE 2022.

Facultad, informa que la señorita: CHIMBORAZO NUÑEZ EVELYN JAHAIRA, NO REGISTRA MATRICULAS desde el año lectivo 2007-2008 hasta la actualidad, en ninguna de las carreras de la Facultad. Con los antecedentes expuestos señora Decana, de la revisión realizada se puede determinar que la señorita CHIMBORAZO NUÑEZ EVELYN JAHAIRA, actualmente no es estudiante de esta Unidad Académica, siendo que registra su última matrícula en el año lectivo 2007-2008; en tal virtud, la señorita mencionada anteriormente no posee autorización alguna de esta Institución de Educación Superior para que a nombre de la Facultad realice encuestas de competencias y habilidades en la prueba Transformar y además proponga la participación de estudiantes en los Preuniversitarios que no son parte de la Universidad".

22. Se da por conocido el Oficio Circular Virtual N° 171-D de 27 de mayo de 2022, suscrito por la Ph.D Ana Lucía Arias, remite para conocimiento aplicación y más fines académicos pertinentes, "...la Resolución RHCU. SO. 12 No. 0123-2022, de 5 de mayo de 2022, firmada por la Dra. Paulina Armendáriz Lalama, Secretaria General, referente a la Reforma de la Disposición General Cuarta del Reglamento para la Aplicación de Carga Horaria Docente para periodos ordinarios y extraordinarios, que me permito transcribir textualmente: **"El Honorable Consejo Universitario, resolvió: Aprobar que para el periodo académico 2022-2022, los profesores titulares de la Universidad Central del Ecuador que no completan su carga horaria en grado completarán su carga horaria impartiendo clases en Nivelación"**.
23. Se da lectura al Oficio Nro. UCE-FIL-SUB-2022-0691-O de 31 de mayo de 2022, suscrito por el Ph.D Héctor Simbaña, Subdecano de la Facultad, en el cual señala: *"En atención a su Oficio Virtual No. 2169-D de 30 de mayo de 2022, mediante el cual se da a conocer a la MSc. María del Carmen Gaibor Orbea, Directora del Sistema Integral de Bibliotecas, el Informe presentado por la MSc. Silvia Imbaquingo, Coordinadora de la Biblioteca, sobre los Estilos de referencia bibliográfica autorizada en la elaboración de Trabajos Académicos de la Facultad de Filosofía. Al respecto me permito solicitar de la manera más comedida que este informe se ponga en conocimiento de Consejo Directivo de la Facultad"*.

RESOLUCIÓN:

- Solicitar al Ph.D Héctor Simbaña que, realice un alcance al Oficio remitido a la Directora del Sistema Integral de Bibliotecas, de acuerdo a la sugerencia del Consejo Directivo "se considere en los estilos de referencia bibliográfica, el texto justificado, con sangría y sin espacio interlineado".
24. Se da por conocido el Oficio Circular Virtual N° 186-D de 06 de junio de 2022, suscrito por la Ph.D Ana Lucía Arias, Decana, mediante el cual remite para conocimiento y más fines académicos pertinentes, el Oficio N° UCE-VAP-2022-0950-O, de 1 de junio de 2022, firmado por la Dra. María Augusta Espín Estévez, Vicerrectora Académica y de Posgrado, al que adjunta los Lineamientos generales para clases virtuales y presenciales; y para la evaluación de los aprendizajes de los estudiantes en el periodo académico 2022-2022,



Teléfono: 2524045

ACTA No. 020-2022 DE LA SESIÓN ORDINARIA PRESENCIAL DE CONSEJO DIRECTIVO DE 08 DE JUNIO DE 2022.

mismos que mantienen iguales características de aquellos que funcionaron en el período académico anterior.

La señora Decana indica a los señores/as Directores/as de Carrera que es necesario se socialice a los Docentes y Estudiantes estos lineamientos.

25. Se da por conocido el Oficio Virtual N° 181-D de 02 de junio de 2022, suscrito por la Ph.D Ana Lucía Arias, mediante el cual remite para conocimiento, atención y cumplimiento la Resolución RHCU. SO. 15 N° 0144-2022, de 27 de mayo de 2022, firmada por la Dra. Paulina Armendáriz Lalama, Secretaria General, mediante la cual informa que el Honorable Consejo Universitario, en la sesión ordinaria de 17 de mayo de 2022, resolvió aprobar los Lineamientos para la Recuperación de Jornadas Laborales por efecto de Suspensión Causada por el COVID-19, de acuerdo a la siguiente transcripción:

"1. Aprobar los Lineamientos para la Recuperación de Jornadas Laborales por Efecto de la Suspensión Causada por el COVID-19, presentados por el señor Vicerrector Administrativo y Financiero;

2. Disponer al señor Vicerrector Administrativo y Financiero, remita al Ministerio de Trabajo, los Lineamientos para la Recuperación de Jornadas Laborales por Efecto de Suspensión Causada por el COVID-19, de conformidad con lo que dispone el Art. 60 del Código de Trabajo;

3. Informar que la compensación de los días no laborados podrá ser con cargo al período de vacaciones previo el consentimiento de los trabajadores y servidores universitarios;

4. Es optativo que el período de vacaciones por la navidad y fin de año de los servidores y trabajadores, sea usado para compensar las horas no laboradas, previo planificación y autorización. A los servidores y trabajadores universitarios que laboren en ese período de vacaciones se les reconocerá el doble de horas para su devengamiento de horas no laboradas a causa de la pandemia causada por la COVID 19; y,

5. Reconocer las horas de recuperación suplementarias laboradas por los servidores y trabajadores universitarios desde el 13 de septiembre de 2021, conforme las matrices de los lineamientos de recuperación de jornadas no laboradas por efectos de la suspensión."

La señora Decana sugiere a la Presidenta de la Asociación de Empleados y Trabajadores que desde la Asociación se remita un documento a Talento Humano de la Universidad respecto de las sugerencias y peticiones que consideren pertinentes, relacionadas con los lineamientos para la recuperación de jornadas laborales.

26. La señora Decana, indica que es necesario que se remitan los acuerdos de condolencia a los/as compañeros/as de la Facultad, por el fallecimiento de sus familiares:

- Señora Rosario Sandoval, familiar del Ph.D Ramiro Reinoso, docente de la Carrera de Pedagogía de la Historia y las Ciencias Sociales, y, Lic. Marianela Trujillo, funcionaria del Subdecanato. (03-06-2022).
- Señor Carlos Gonzalo Escobar Panchi, padre de la MSc. Azucena Escobar, Docente de la Carrera de Pedagogía de la Lengua y la Literatura. (06-06-2022).

RESOLUCIONES:



Teléfono: 2524045

ACTA No. 020-2022 DE LA SESIÓN ORDINARIA PRESENCIAL DE CONSEJO DIRECTIVO DE 08 DE JUNIO DE 2022.

- Hacer llegar a través del correo electrónico los Acuerdos de Condolencia por el fallecimiento de sus familiares.
- Disponer a la Lic. Silvia Calvachi, publique en las redes sociales los Acuerdos de Condolencia.

QUINTO PUNTO: ASUNTOS VARIOS:

1. La MSc. Magdalena Rhea toma la palabra indicando su preocupación por el incremento de contagios de COVID en la Facultad y en la Universidad y consulta como se va a proceder con los casos confirmados tanto en estudiantes como en docentes.
 - Las baterías sanitarias se deben controlar que estén abiertas en todos los pisos así como la limpieza de las mismas.
 - MSc. Luis Cuéllar, presenta su inquietud por Docentes y Estudiantes que se han contagiado y sugiere la posibilidad de realizar 2 semanas en virtualidad.
 - MSc. Fernando Taco, indica que frente a los casos de COVID presentados en la Carrera de Mecatrónica y Multilingüe, se están realizando fumigaciones permanentes en los edificios.
 - Ph.D Pablo Romo, solicita que se autorice abrir la puerta de los baños del quinto piso ya que los estudiantes de su Carrera no cuentan con baterías sanitarias y las del sexto piso no están siempre disponibles, además solicita se gestione con la ex arrendataria del kiosko ubicado en el quinto piso el retiro de sus pertenencias, ya que ese espacio se necesita para ser utilizado como bodega de las 2 carreras.
 - MSc. Marco Quichimbo, indica que lleva un registro de docentes y estudiantes que han presentado afecciones por COVID, presentando 3 casos de Docentes y 38 estudiantes contagiados, señala que se han llevado a cabo fumigaciones y limpieza en el edificio, y solicita conocer que resoluciones se van a tomar.
 - MSc. Gabriel Carrillo, señala que se trata de un tema cultural y que va a seguir sucediendo, invita a profesores que motiven a sus estudiantes a continuar con las medidas de prevención como el uso de mascarillas, lavado frecuente de manos y a mantener las baterías sanitarias limpias ya que son uno de los principales focos de infección.
 - MSc. Rommel Martínez, indica que en su Carrera se han encontrado con 7 casos de estudiantes contagiados, y que entre las medidas que se han tomado a más del uso de la mascarilla y ventilación de espacios se ha dispuesto la fumigación de los espacios por lo que solicita facilite el amonio cuaternario para seguir con la fumigación.
 - Dr. Freddy Zumárraga indica que el día de mañana se tendrá una reunión con los señores ex arrendatarios de los baños, kioskos, bares y copiadoras en el que se les solicitará una vez más que cumplan con el desalojo de los espacios para poder contar con todas las baterías sanitarias abiertas.
 - Ph.D Héctor Simbaña señala que es necesario realizar un acercamiento con la Dirección de Seguridad, Salud Ocupacional y Ambiente y propone se convoque a una reunión con el Dr. Pablo Curay para analizar los protocolos que se deben seguir y se planteen todas las inquietudes.
 - MSc. Magdalena Rhea, es necesario plantear decisiones que se vayan a ejecutar, no es conveniente realizar teletrabajo, se debe considerar para estos casos a docentes y estudiantes que presenten casos de vulnerabilidad, siendo necesario analizarlos desde cada carrera.



Teléfono: 2524045

ACTA No. 020-2022 DE LA SESIÓN ORDINARIA PRESENCIAL DE CONSEJO DIRECTIVO DE 08 DE JUNIO DE 2022.

- Ph.D Ana Arias indica:

- No es conveniente volver unas semanas a la virtualidad puesto que el Covid es un virus que continúa y con el que se debe aprender a convivir, es necesario guardar el comportamiento adecuado esto es: el uso de la mascarilla, ventilar espacios, lavado frecuente de manos y también es necesario insistir a estudiantes mediante campañas y anuncios sobre estas medidas
- Se ha conversado con el Dr. Pablo Curay y ha confirmado su asistencia a la reunión que se llevará a cabo el día de mañana 09 de junio de 2022 a las 10h00 en el aula 301 de Posgrado, se invita a la dirigencia estudiantil, miembros de Consejo Directivo y Directores/as de Carrera a participar en este conversatorio.
- Continuar con la fumigación, para lo cual deberán realizar la petición al MSc. Bolívar Borja del amonio cuatemario.
- Insistir en la campaña de difusión de medidas para evitar contagios.
- Revisar e informar acerca de las baterías sanitarias que no se encuentren abiertas.

2. MSc. Magdalena Rhea, se refiere al registro de los docentes en el reloj biométrico y solicita la posibilidad de timbrar 10 minutos antes y que el margen de atraso se considere con un espacio más amplio.

-Ph.D Ana Arias, indica que para el ingreso si es posible timbrar con minutos antes, en cuanto al tiempo de atrasos ya que fue una Resolución de Contraloría, que como Decanato no se puede gestionar este tipo de peticiones, sugiere que se realice una solicitud a la Dirección de Talento Humano desde el gremio o asociación de Docentes.

3. MSc. Luis Cuellar, indica que estudiantes han denunciado los excesos y abusos presentados al momento de ingresar a la Facultad en las revisiones a sus pertenencias y malos tratos por parte de los señores guardias.
4. MSc. Pablo Romo, solicita se indique las fechas que se cumplen las garantías de computadores, infocus, persianas para poder realizar un control.

RESOLUCIÓN:

- Solicitar a la Ing. Mayra Lema, Analista de Bienes de la Facultad, remita a las Carreras y Unidades Académicas las fechas de caducidad de las garantías de los equipos como: Infocus, computadoras, persianas, impresoras, a fin de que los señores/as Directores de Carrera realicen el seguimiento correspondiente y reclamos de ser el caso a los equipos que presenten inconvenientes.
5. MSc. Marco Quichimbo, indica sobre las seguridades que deben tener los equipos en especial los Infocus, comenta lo acontecido en la Carrera de Educación Inicial en la cual una estudiante solicita el préstamo de un infocus con la cédula de identidad, sin embargo al haber transcurrido ya el tiempo mayor al préstamo el compañero encargado de los equipos va a buscar a la señorita estudiante quien le indica que ella no retiro el Infocus y que se le había perdido la cédula el día anterior, en este caso se ha hablado con los representantes estudiantiles de la Carrera y se acordó que se hará la reposición del equipo ya que se determinó que fue complicidad entre estudiantes. De igual manera sugiere tener mucho cuidado y estar vigilantes con las personas que ingresan a los edificios.



Teléfono: 2524045

ACTA No. 020-2022 DE LA SESIÓN ORDINARIA PRESENCIAL DE CONSEJO DIRECTIVO DE 08 DE JUNIO DE 2022.

6. La señora Decana indica al MSc. Gabriel Carrillo que es necesario que los Programas de Maestría que no aun no fueron autorizados para su apertura, se realice la justificación de los valores que constan en dichos presupuestos y se detalle los Congresos que están planificados.
7. Ph.D Oswaldo Haro, solicita se considere si los temas que se remiten desde la Dirección de Posgrado, se podrían resolver en Consejo de Posgrado ya que en el Consejo Directivo estos temas llevan mucho tiempo y se trata de ser más ejecutivos en los temas que se conozcan a través de Consejo Directivo.
-La señora Decana, se compromete a revisar normativa en conjunto con el MSc. Gabriel Carrillo a fin de determinar los trámites que sean necesarios de conocer en Consejo Directivo.
8. Ph.D Ana Lucia Arias, solicita se ratifique la resolución de Consejo Directivo respecto a la autorización para que la señora Decana apruebe Ad-Referendum la Terna de Consejo de Carrera de Pedagogía de las Ciencias Experimentales Matemática y Física.
-El señor Secretario abogado indica que una vez que se remita la aprobación Ad-Referendum del Decanato, deberá ser conocido por Consejo Directivo para su ratificación.
9. La señora Decana manifiesta que, es necesario encargar la Dirección de la Carrera de Comercio y Administración, a fin de continuar con los procesos académicos y administrativos propios de la Carrera, por lo que solicita se encargue la Dirección al Ph.D Héctor Simbaña, en su calidad de segunda autoridad de esta Unidad Académica.

RESOLUCIÓN:

- Encargar la Dirección de la Carrera de Comercio y Administración, al Ph.D Héctor Simbaña, Subdecano de la Facultad, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 79 del Estatuto Universitario vigente el cual determina: *"Art. 79. De los Subdecanos: Son la segunda autoridad académica, responsables de organizar, coordinar y supervisar el funcionamiento de los procesos académicos de la Facultad..."*
10. MSc. Francisco Rojas, indica que se está realizando el Plan de Contingencia para el cierre de las Carreras y que se están analizando las fechas de cierre.
 - Se ha disminuido exponencialmente los incidentes con los guardias de seguridad en las entradas a la Facultad los días sábados y domingos con los estudiantes del programa de Educación Semipresencial, debido a los reclamos que protagonizaron los estudiantes del mencionado programa exigiendo sus derechos.
 - Se ha conversado con los compañeros de servicio para su colaboración en el turno de la tarde, en las jornadas de sábados y domingos, igualmente solicita la colaboración de los señores/as Directores de Carrera que prestan sus laboratorios para el uso de los mismos y el de las Baterías Sanitarias.

Se termina la sesión a las 16:20

Quito, 08 de junio de 2022

Ph.D Ana Lucia Arias Balarezo
DECANA

FVZ/MBT/MPAD

Dr. Freddy Zamarraga Fonseca
SECRETARIO ABOGADO